CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. Acta	004	**Fecha**	28 de marzo de 2025

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los 28 días del mes de marzo de dos mil veinticinco, a las 14h15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora alcaldesa subrogante; Regina Álvarez, con la asistencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	**ASISTIÓ**	**JUSTIFICA AUSENCIA**	**AUSENTE**
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejala Carmela Catalina Cerda Tapuy	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcaldesa subrogante Álvarez Arcentales María Regina	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Conocer y resolver respecto del informe No. 006-CPPP-2025, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, que refiere a la aprobación en segunda instancia de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del Cantón Tena, provincia de Napo para el período 2023-2027 y Ordenanza De Código Urbano. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-SC-2025-0305-M, de fecha 27 de marzo de 2025.
3. Clausura.

Teléfonos: (062) 886 452 / 886 - 052
Dirección: Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, la señora alcaldesa subrogante, Regina Álvarez, siendo las 10H22, procede a declarar legalmente instalada la sesión extraordinaria de Concejo No. 004-DSG-2025.

SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME NO. 006-CPPP-2025, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, QUE REFIERE A LA APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO PARA EL PERÍODO 2023-2027 Y ORDENANZA DE CÓDIGO URBANO. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-SC-2025-0305-M, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025.

Señora alcaldesa subrogante: "Puesto a consideración compañeros concejales, alguna intervención".

Señor Luis Rodríguez concejal: "Buenas tardes señora alcaldesa subrogante, compañeras compañeros concejales, compañeros asesores, compañeros directores y estimados funcionarios, solicito muy comedidamente que por parte de secretaría se de lectura de las resoluciones establecidas por parte de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto".

Abogada Vanesa Cortez secretaria general: "Conforme lo ha solicitado el señor concejal Luis Rodríguez y presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, procedo a la lectura; lo indicado en el informe Nro. 006 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto en las recomendaciones indica lo siguiente; sugerir al Consejo Municipal aprobar en segunda y definitiva instancia la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Tena, provincia de Napo para el periodo 2023-2027 y ordenanza del Código Urbano con base a los informes jurídicos 026, informe técnico 002, factibilidad financiera 002, informe técnico 003, informe jurídico 029, factibilidad financiera 003, acogiendo la rectificación efectuada en el párrafo final de literal K constante en el artículo 53 del proyecto de Ordenanza que actualice el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el componente urbanístico de Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Tena conforme lo siguiente; las actividades de extracción de materiales áridos y pétreos existentes podrán operar en función de los permisos que les hayan sido otorgados en tanto se dé cumplimiento a los procesos y requisitos establecidos en la normativa local y nacional vigente sobre la materia en caso de requerir el otorgamiento de nuevas concesiones de áridos serán otorgados previo el informe técnico favorable conforme a la ordenanza en materia de áridos y pétreos y la

Teléfonos: (062) 886 452 / 886 - 052
Dirección: Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón

normativa legal vigente cuando se requiera la modificación el uso de suelo en Los polígonos de intervención territorial de acuerdo a la concesión debidamente aprobada la Secretaría Técnica de Planificación o quién haga sus veces, modificará el PIB de acuerdo al requerimiento. Hasta aquí la lectura de las referencias del informe".

Señor Luis Rodríguez concejal: "Muchas gracias señora secretaria debo iniciar primeramente agradeciendo de la forma transparente, técnica, abierta y sobre todo con mucho agrado de responsabilidad porque a quienes tuvimos la oportunidad de invitar asistieron hacer presencia y a dar sus respectivas sugerencias y observaciones y a quienes no lo hicieron también va para ellos el agradecimiento porque sé que a través de otros emisores se enteraron de lo expuesto, quiero agradecer a las organizaciones sociales, gremios, operadores de transporte, colegio de arquitectos, ingenieros civiles, presidentes de los barrios de Tena, autoridades de los GAD's parroquiales, integrantes del Consejo de planificación participativa, integrantes de la Asamblea Cantonal, Asambleístas de la provincia, colectivos de Napo, ciudadanía en general, Ministerio de Minas, de Medio Ambiente Agua y Transición Ecológica, ARCOM, medios de comunicación, Ministerio de Energía y Minas, Agencia de Regulación y Control Minero, Secretaría Nacional de Gestión y Riesgos, todos aquellos que asistieron por voluntad, predisposición por querer aportar positivamente y otros también para mitigar, unos instructivamente y otros constructivamente pero vamos a seguir polinizando en virtud en todo lo expuesto compañeros y compañeras concejales, solicito muy comedidamente que se dé, que se apruebe en segunda y en definitiva instancia la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del cantón Tena provincia de Napo para el periodo 2023-2027 y de igual forma el proyecto de Ordenanza del Código Urbano, está a consideración compañeros concejales".

Señor Alberto Shiguango concejal: "Bueno igualmente compañera alcaldesa subrogante, compañero y compañeras concejales, señores asesores directores, es menester también valorar el trabajo que ha hecho el equipo técnico justamente siempre haciendo énfasis de que todo el instrumento que sea aprobado por la parte legislativa sea en beneficio del cantón, de los habitantes y por ello bajo varios argumentos y ya oficialmente han hecho su información correspondiente, apoyo a la moción compañero Luis Rodríguez a lo expuesto para que se apruebe en segunda y en definitiva instancia este proyecto de ordenanza.

Señora alcaldesa subrogante: "Alguna inquietud compañeros, señora secretaria proceda a votación".

- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez; "Buenas tardes con todos antes de emitir mi criterio y también el voto a la vez quiero Solicitar a la comprensión y también haciendo referencia al diálogo antes lo han tenido de la reunión respecto a las disposiciones derogatorias en la primera que textualmente dice queda sin efecto la ordenanza municipal número 088 que actualiza el plan de desarrollo de

Teléfonos: (062) 886 452 / 886 - 052
Dirección: Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón

ordenamiento territorial para el periodo 2021-2023 y plan de uso y gestión de suelo urbano y rural 2021-2033 y el plan de ordenamiento urbanístico integral sustentable 2021 2023 aprobada en el consejo municipal del cantón Tena, el 16 de marzo del 2021 y publicada en edición especial número 1585 del registro oficial 27 de mayo del 2021 sin embargo, al componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo se mantiene en el texto de la presente ordenanza. De igual manera la disposición derogatoria segunda que textualmente dice se deroga la ordenanza numero 105-GADMT, de 17 de noviembre 2022 para determinar los asentamientos humanos de hecho consolidados y regularizados a través de la partición y adjudicación administrativa, ocupación especial de lotes, de terrenos ubicados en las zonas urbanas, expansión urbanas y rurales de la adjudicación cantonal, dicho esto solicito de manera especial que en acta conste que a todo trámite que haya iniciado con este instrumento actual vigente se le dé a notificar de manera personal que sea considerado un plazo de los 6 meses a partir de la publicación de la presente ordenanza para que el interesado el ciudadano tenga en cuenta que tiene un tiempo limitado para poder concluir su trámite las facilidades necesarias con este antecedente y tomando en cuenta que los 6 meses que está considerado como plazo es considerando también la disposición final en vigencia a partir de registro oficial de la publicación de registro oficial significa que en la en las resoluciones de esta reunión pues se les considera y se les conoce lo más pronto posible de manera personal dicho esto mi voto es a favor de la moción del compañero Luis Rodríguez". "apoyo la moción".

- ✓ Señor concejala Carmela Cerda, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, ""apoyo la moción".
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango "apoyo la moción"
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, "apoyo la moción"
- ✓ Señora alcaldesa subrogante Regina Álvarez,

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

RESOLVIÓ

Teléfonos: (062) 886 452 / 886 - 052
Dirección: Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón

PRIMERO: Aprobar en primera instancia la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del cantón Tena, provincia de Napo, para el periodo 2023-2027; y proyecto de Ordenanza del Código Urbano. Con base a los informes: Jurídico No. 026-DPS-GADMT-2025; informe técnico Nro. 002-PA-STPC-2025; factibilidad financiera No. 002-DF-GADMT-2025. Informe técnico Nro. 003-JC-DGT-2025; informe jurídico No. 029-DPS-GADMT-2025; factibilidad financiera No. 003-DF-GADMT-2025.

SEGUNDO: Remitir la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del cantón Tena, provincia de Napo, para el periodo 2023-2027; y proyecto de Ordenanza del Código Urbano, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que continúe con el trámite legal pertinente.

TERCERO: Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

TERCERO: CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 14h44 la señora alcaldesa subrogante declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA**.

Tena, 28 de marzo de 2025.

Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDESA DEL CANTÓN TENA

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

Teléfonos: (062) 886 452 / 886 - 052
Dirección: Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón